



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 150 /

COPIAPÓ, 13 AGO. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario contratar servicios de capacitación especializados, que permitan la capacitación de 30 funcionarios/as en un método que entregue las herramientas de cómo estructurar el pensamiento de manera óptima, para lograr los resultados que se desean, mediante claves para aprender a pensar, percibir y entender, para lo cual se dispuso la contratación de un curso de capacitación mediante la licitación pública dispuesta por Resolución Exenta General N° 135 de 26.07.2013.

2. Que, dicho servicio de capacitación se licitó a través del portal www.mercadopublico.cl mediante el proceso de licitación ID 751-22-L113.

3. Que, se presentaron tres oferentes que dieron cumplimiento a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas, siendo estos los siguientes:

- San Cipriano Capacitación del Monte Mayor E.I.R.L.
- Red Consultores.
- Consultoría y Capacitación DCG Ltda.

4. Que, se adjunta a la presente resolución adjudicatoria, el acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, conformada por integrantes del Comité Bipartito de Capacitación.

5. Que, en el presente acto se propone **ADJUDICAR** el curso de Capacitación denominado "Programación Neurolingüística" al oferente "**RED CONSULTORES**", RUT N° 76.777.110-K.

6. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para la adjudicación para la adquisición de productos o servicios.

7. Que, en el caso, atendidas las disposiciones del N° 4, del Art.12, de la Ley 19.880, sobre observancia del principio de abstención, corresponde resolver, sobre la materia, aplicando las disposiciones del N° IV de la Resolución Exenta Recursos Humanos N° 2201, de 14 de octubre de 2011, que establecen el orden de subrogación en casos de impedimentos de los subrogantes de la Jefa de la División de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADA**, el Acta de fecha 08.08.2013 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por los/as miembros/as del Comité Bipartito de Capacitación del Gobierno Regional de Atacama, que propone aceptar la oferta presentada en la Licitación Pública ID 751-22-L113, por parte de **"RED CONSULTORES"**, RUT N° 76.777.110-K.

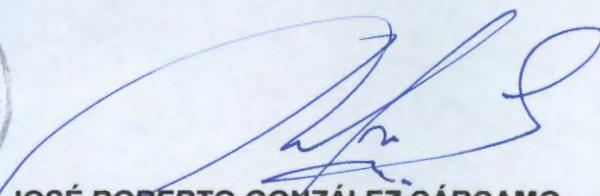
2. **APRUÉBESE**, la adjudicación del curso de Capacitación denominado **"Programación Neurolingüística"** al proveedor **"RED CONSULTORES"**, RUT N° 76.777.110-K., por la suma total y única no reajutable de \$ 1.909.000 (Un millón novecientos nueve mil de pesos), impuestos incluidos.

3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. **IMPÚTESE** en su oportunidad, los gastos que origine la contratación del servicio señalado al Sub-título 22, Ítem 11, Subasignación 002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto vigente del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ CÁRCAMO
JEFE (S) DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
 - Departamento de Adm. y Personal – Gore
 - U. Gestión de Personas
 - Oficina de Partes
- JRGC/JCGL/PPG/RQB/CAM/cav.